PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EVALUACIÓN

Objeto: 5_308 Contratar la prestación de servicios para la realización de las dos jornadas nacionales de sembradores de paz

Ordenador del Gasto: Raul Emilio Olarte Vargas Director Regional (E)

Área: Agencia Pública de Empleo

Oferente: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS

Fecha: 16 abril de 2026.

De acuerdo con el con el anexo de contratación GCCON-AN-001 versión 06 y requisitos legales aplicables. A continuación, se relaciona los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo para el contrato en mención.

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Soporte/ evidencia	Cumplimiento
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Cumple el ítem, presenta certificación firmada por representante legal y responsable de SG-SST
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019	1. Fotocopia de cédula. Certificado 2. Certificado vigente curso de SST de 50 horas o su actualización de 20 horas. 3. Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsable del SG-SST.	Cumple el ítem, presenta todos los documentos relacionados
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Decreto 1072 de 2015.	4. Evaluación Estándares mínimos y respectivo plan de	Cumple con el ítem, presenta certificado de autoevaluación de la ARL

Nota: Debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Resolución 0312 de 2019	acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	SURA. .
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	No aplica, se presenta personería jurídica.
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Resolución 2674 de 2013 Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	Allegar declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente	Cumple con el ítem, presenta certificado expedida por representante legal.
Presentar un plan de emergencias y/o Plan de Contingencias específico del lugar donde se realice el evento	Decreto 3888 de 2007	Documento de plan de emergencias (Si aplica)	El ítem se evalúa en etapa contractual
Si el evento cuenta con transporte: Certificación			No cumple con el ítem, no presenta documentos.

firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.			

El oferente GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS, **NO CUMPLE** con los criterios de contratación de SST para el contrato en mención, debe subsanar El ítem correspondiente al Plan Estratégico de Seguridad Vial, para el caso en que el evento cuente con transporte, de lo contrario indicar que este no aplica.

Sandra Milena Correa Vélez
Profesional G06
Grupo de Gestión del Talento Humano – SST.